



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 976/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1302/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ PAGO A PROVEEDOR - FRUTAZUL S.A."; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1807, de fecha 24 de febrero del año 2023, la Subsecretaria de Gobierno Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 165.733,70) al Proveedor "FRUTAZUL SA", por el alquiler de UN (1) contenedor para puesto sanitario con acarreo incluido, en Playa del Puente, durante los meses de enero y febrero del año 2023.

Que, a ff. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1969, de fecha 27 de febrero del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del Proveedor "FRUTAZUL SA", CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234 de esta ciudad, por el alquiler de UN (1) contenedor para puesto sanitario con acarreo incluido, en Playa del Puente, durante los meses de enero y febrero del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor "FRUTAZUL SA", CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 165.733,70), conforme Factura "B" n.º 0007-00000073 de fecha 28 de febrero del año 2023.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C.E. Secretaría de Gobierno - Dependencia: CONEGO - Conducción Ejecutiva Secretaría de Gobierno - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.2.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*